

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

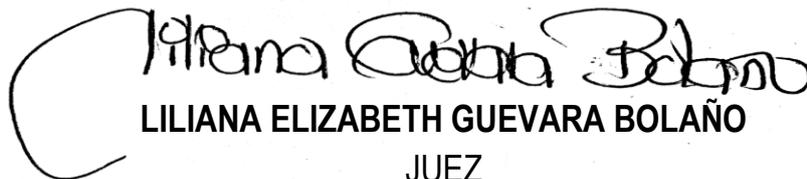
Demandante: ELIANA PAOLA GÓMEZ POVEDA

Demandada: YURLEY MARTÍNEZ MUÑOZ

Rad. 110014189037-2021-01380-00

Previo a tener en cuenta la diligencia de notificación de la demandada YURLEY MARTÍNEZ MUÑOZ, se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es que afirme bajo la gravedad de juramento si la dirección electrónica a la cual se remitieron las comunicaciones es utilizada por la demandada; así mismo, informe la forma como las obtuvo y allegue las evidencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 1° de diciembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación el Estado No 081

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

CAS